

Información proporcionada por Instituto Nacional de Propiedad Industrial

Registro de patente

Última actualización: 16 abril, 2019

Descripción

Permite solicitar el registro de una patente, que es un derecho exclusivo que concede el Estado para proteger una patente de: invención, modelo de utilidad, diseño o dibujo industrial, esquema de trazado o topografía de circuito integrado.

Obtenga [más información](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año el [sitio web](#) y [oficinas de INAPI](#).

Detalles

- Esta protección es a nivel nacional. Antes de solicitar el registro debe [revisar el estado de la técnica](#) apoyándose [en la Clasificación Internacional de Patentes \(CIP\)](#).
- Consulte [tramitación y costos](#).
- Exclusiones de patentabilidad: No son patentables los sistemas, métodos, principios o planes económicos, financieros, comerciales de simple verificación y fiscalización; y los referidos a las actividades puramente mentales o intelectuales o materias de juego.
- Tampoco son patentables las variedades vegetales, tratamientos quirúrgicos, diagnósticos y terapéuticos aplicados al cuerpo humano o animal.

Más información en el artículo 37 de la [Ley N°19.039](#) de propiedad industrial.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeros, interesadas en proteger una creación o innovación.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Debe presentar los siguientes documentos en duplicado:

- [Formulario hoja solicitud](#), FPI 40.
- [Formulario hoja técnica](#), FPI 41.
- Memoria descriptiva: documento que contiene una descripción detallada, clara y completa de lo que se desea proteger. Debe contener:
 - Descripción de lo conocido en la materia.
 - Descripción de los dibujos acompañados, si los hay.
 - Descripción detallada de la invención.
 - Ejemplo de aplicación, cuando corresponda.
- Pliego de reivindicaciones: contiene el conjunto de descripciones claras y concisas, sustentadas en la memoria descriptiva, que tiene por objeto individualizar los aspectos nuevos sobre los cuales se desea obtener protección. Estarán precedidas de un número arábigo y serán tantas como sean necesarias para definir y delimitar correctamente la invención.
- Dibujos (si fuesen necesarios): pueden ser esquemas, diagramas de flujo y gráficos. Estos deben realizarse en un trazado técnico, no debiendo estar enmarcados o delimitados por líneas, omitiendo todo tipo de rótulo y texto explicativo, el cual debe reemplazarse por referencias numéricas las que serán explicadas debidamente en la descripción detallada de la invención en la memoria descriptiva

Para mayor información revise [ejemplos](#) de los documentos solicitados.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Una [Unidad Tributaria Mensual \(UTM\)](#) al momento de presentar la solicitud de patente.
- Pago de publicación en Diario Oficial.
- Pago de peritaje
- Tasa de concesión

Revise los [valores establecidos por INAPI](#).

¿Qué vigencia tiene?

La duración es de 20 años para las invenciones y de 10 años para los otros tipos de patente, y el plazo rige desde la fecha de presentación de la solicitud.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reuna los antecedentes requeridos (en formato PDF).
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Seleccione "clave única", ingrese su Rut y contraseña y haga clic en "autenticar". Si no tiene clave única, [revise cómo obtenerla](#).
4. En sección patentes y diseños, ingrese a "solicitud" y "pago en línea".
5. Complete los datos requeridos, adjunte los documentos y haga clic en "aceptar".
6. Si la carga de antecedentes se realizó de forma correcta, el sistema le dará la indicación de confirmación y pago y lo derivará al sitio de pago de Tesorería General de la República. Una vez que se cancela la tasa correspondiente, los antecedentes son remitidos a INAPI.
7. Como resultado del trámite, habrá iniciado el proceso para solicitar un registro de patente. INAPI enviará el número de la solicitud en un plazo máximo 48 horas.

Si requiere más información, escriba a inapi@inapi.cl

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase al Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), ubicado en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 194, piso 1, Santiago](#). Horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
3. Explique el motivo de su visita: registrar una patente de invención.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá iniciado el proceso para solicitar un registro de patente de invención. INAPI enviará el número de la solicitud en un plazo máximo 48 horas.

Si requiere más información, escriba a inapi@inapi.cl

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/1636-registro-de-patente>